INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2023

"ADQUISICIÓN DE MANIPULADOR UTERINO PARA PACIENTES DEL INCAN" ID. N° 432.019.-

En la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los 08 días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2023, "ADQUISICIÓN DE MANIPULADOR UTERINO PARA PACIENTES DEL INCAN" ID. N° 432.019.-**

El llamado cuenta con **Resolución D.G. N° 99/2023** de fecha 21 de Julio del 2023 **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2023, "ADQUISICIÓN DE MANIPULADOR UTERINO PARA PACIENTES DEL INCAN" I.D. N° 432.019, CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 03 – INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.**

Para tal efecto, se conforma el Comité de Evaluación, según designación a través de Memorándum D.G. N° 06/2023, según el siguiente detalle:

- **C.P. Silvia Martínez,** Representante de la Dirección Administrativa del INCAN.
- **Dr. Pedro Chavez,** Representante del Departamento de Cirugía del INCAN.
- **Tec. Sup. Biom. Sonia Zarate,** Representante del Departamento de Electromedicina del INCAN.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota UOC N° 480/2023 de fecha 10 de julio de 2023, se solicita a la DNCP la inclusión del **PAC N° 432.019**, en el marco de la Resolución S.G. N° 64 de fecha 28 de febrero de 2023.

El inicio del llamado y la conformación del Comité de Evaluación cuenta con la aprobación a través de la **Resolución D.G. N° 99 de fecha 21/07/2023.**

Por Nota UOC N° 502/2023 de fecha 21 de julio de 2023, se solicita la incorporación del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas – SICP, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La publicación del llamado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas fue en fecha: 11 de agosto del 2023. Conforme al Artículo 32 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha hecho las invitaciones a las siguientes empresas: 1. B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.; 2. ALBATROS S.A.C.I.; 3. EXIMPAR S.R.L.; 4. KIMI S.R.L.; 5. G.T. SCIENTIFIC S.A.

En fecha 25 de agosto del 2023, se realiza la ADENDA N° 02, por la cual se establece la Prórroga de las fechas de la convocatoria, considerando que en la primera fecha de la subasta no se ha reunido oferta alguna.

En fecha 04 de septiembre del 2023, ha cotizado un solo oferente y atendiendo a la urgencia de contar con los bienes, la convocante se ha acogido a lo establecido en el Art. 30 de la Resolución DNCP N° 5.695/2019, para la apertura de la única oferta presentada.

Todos estos documentos mencionados precedentemente, forman parte del archivo de este Comité de Evaluación.

Precios Referenciales:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/ SERVICIO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
1	MANIPULADOR UTERINO	UNIDAD	UNIDAD	56.474.000

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Sonia M. Zárate D.
Jefe Electromedicina
Inst. Nacional del Cáncer

Dr. Pedro Chavez
Cirujano Oncólogo
Reg. Prof. N°6037

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el proceso cuenta con **PAC Institucional N° 432.019** por un importe total de **56.474.000 Gs.** (guaraníes cincuenta y seis millones cuatrocientos setenta y cuatro mil) según el PAC y la estimación de costo global, como lo establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y cuenta con una Disponibilidad Presupuestaria N° 4268/2023, para el presente Ejercicio Fiscal 2023.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

En este acto se verifica que ha presentado Oferta en fecha y hora señalada la empresa: **ALBATROS S.A.C.I.**

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
ALBATROS S.A.C.I.	**56.474.000**

Moneda de la Oferta: Guaraníes
Tipo de Garantía: Declaración Jurada
Valor de la Garantía: 2.825.000
FOLIADO DEL 001 AL 039.-

OBSERVACIÓN REALIZADA EN EL ACTO DE APERTURA

El acto de apertura fue realizado a pesar de contar sólo con un oferente, debido a la necesidad urgente de adquirir los bienes incluidos en la presente Licitación Pública Nacional, se invocan el Art. 34 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", inc. c) que expresa: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"; y el Art. 30 de la Resolución DNCP N° 5.695/2019 Por la cual se establece el mecanismo para la comunicación y difusión de los procedimientos de contratación en sus diferentes etapas, expresa: "Cantidad mínima de oferentes. En las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas en su caso, la evaluación de las que se hubiere presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

OFERENTE	FORMULARIO DE OFERTA	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA IDENTIDAD DEL FIRMANTE	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA GS.	CONSTANCIA SIPE N°	FOLIOS
ALBATROS S.A.C.I.	Presenta	Presenta	Presenta	1757772	01 - 39

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado.
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Sonia M. Zárate D.
Jefe Electromedicina
Inst. Nacional del Cáncer

Dr. Pedro Lugo
Cirujano Oncólogo
Reg. Prof. N°

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.
El Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de los puntos mencionados ut supra, a través de la página http://www.documentos.gov.py , procediendo a la impresión de las Constancias de los socios que constan en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea del oferente, la cual se anexa y forma parte del presente informe, según el siguiente detalle:

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: ALBATROS S.A.C.I.				
1	ROLF WALTER THIEDE FRIESEN	572.213	4765721	**NO REGISTRAN DATOS**
2	PAUL MATTHIAS THIEDE DICHTL	2.471.745	4765727	**NO REGISTRAN DATOS**
3	HEDWIG DICHTL DE THIEDE	662.335	4765753	**NO REGISTRAN DATOS**
4	ELIDA KATRIN THIEDE DITCHL	3.187.883	4765765	**NO REGISTRAN DATOS**

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página Senatics, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la oferta no presenta errores aritméticos.
La planilla de Cuadro Comparativo de Precios se anexa y forma parte del presente.

5.1 VERIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADO POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Se aclara que de acuerdo al punto 3 de los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Análisis de los precios ofertados y conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1) *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*
2) *En obras públicas: cuando la diferencia entre el ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*
Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componen la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Sonia M. Zárate D.
Jefe Electromedicina
Inst. Nacional del Cáncer

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, este comité procede a ubicar la cotización del Ítems ofertado como los más bajos, es decir del oferente **ALBATROS S.A.C.I.,** siendo esta la única oferta presentada.

ITEMS	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	% DE VARIACIÓN
1	56.474.000	56.474.000	0

El Comité Evaluador, no considera necesario el desglose de precio debido a que el porcentaje de variación se encuentra dentro del rango establecido en la disposición vigente.

6. DOCUMENTOS FORMALES:

Serán considerados sustancial:

a) El Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.
b) La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.
c) Los Documentos que acrediten las existencias del Oferente;
d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e) Los Documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), dispone como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

N°	EMPRESA	FORMULARIO OFERTA Y PLANILLA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXIGENCIA DEL OFERENTE	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	DOCUMENTOS SUSTANCIALES EN LOS PLIEGOS ESTANDAR O REGLAMENTACIONES
1	ALBATROS S.A.C.I.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma que dichos documentos se hallen "ACTIVOS O HISTÓRICOS"

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes, no obstante, los adjudicados deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN

DOCUMENTOS SOLICITADOS	ALBATROS S.A.C.I.
1.Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE EN LA SIPE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A
5. Constancia de presentación de la **Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**) **NO APLICA**	N/A
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE EN LA SIPE
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE EN LA SIPE
9. Documentos legales	N/A
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC. (*)	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE EN LA SIPE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE EN LA SIPE

Sonia M. Zárate D.
Jefe Electromedicina
Inst. Nacional del Cáncer

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Pedro Chaparro
Cirujano Oncólogo
Reg. Prof. N° 6620

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE EN LA SIPE
9.3. Oferentes en Consorcio.	N/A
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	N/A
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A

CAPACIDAD FINANCIERA	ALBATROS S.A.C.I.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021 y 2022, para contribuyentes del IRACIS	CUMPLE
Formulario 106 de los años 2021 y 2022 para contribuyentes del IRPC.	N/A

EVALUACION DE LA EXPERIENCIA	ALBATROS S.A.C.I.
Copia de Contratos y/o facturaciones de venta de los años 2020, 2021 y 2022, que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

CAPACIDAD TECNICA	ALBATROS S.A.C.I.
1. Documentos que acrediten que el Oferente es fabricante del producto que oferta, conforme al formulario descripto en la Sección de Formularios establecido en el presente PBC. Tratándose de Agente, Distribuidor o Representante para el Paraguay, deberá presentar la documentación expedida por el fabricante o Agente Regional, debidamente inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones, con certificado de vigencia del fabricante.	CUMPLE
2. Habilitación vigente expedida por la DNVS dependiente del MSPyBS, como fabricante Importador, o representante o distribuidor de dispositivos médicos.	CUMPLE
3. Habilitación vigente del Servicio Técnico de Equipos Médicos, habilitado por el DINAVISA.	CUMPLE
4. Presentar certificados y/o constancias de haber participado en cursos de entrenamiento, capacitación y familiarización del equipo ofertado y sus programas del personal técnico de la empresa emitida por el fabricante de la marca ofertada.	CUMPLE
5. Certificados de Calidad según lo solicitado en las especificaciones técnicas de cada ítem ofertado.	CUMPLE
6. Declaración Jurada que los Equipos Ofertados son nuevos y no re manufacturados.	CUMPLE
7. Certificado de Registro Sanitario Vigente emitido por DINAVISA.	CUMPLE
8. Presentar Certificado de Normas de calidad específicas: FDA, CE o JIS al menos alguna de ellas. Dicho documento debe estar apostillado o consularizado debidamente legalizado o contar con código QR y link para verificar su autenticidad.	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

7. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

De conformidad a lo establecido en los **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN** de la Carta de Invitación, se procedió a analizar cuanto sigue:

7.1 EXPERIENCIA:

El Comité de Evaluación procede la Evaluación del ANALISIS DE LA EXPERIENCIA, conforme establecido en la Carta de Invitación: "Demostrar la experiencia en Adquisición de Equipos Médicos con copias de Contratos y/o facturaciones de venta por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 3 últimos años (2020, 2021,2022)."

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Sonia M Zárate D
Jefe Electromedicina
Inst. Nacional del Cáncer

Dr. Pedro Chávez
Cirujano Oncólogo

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	30% DEL MONTO OFERTADO	SUMATORIA DE CONTRATOS Y/O FACTURACIONES (2020, 2021 Y 2022)	OBSERVACIÓN
ALBATROS S.A.C.I.	56.474.000	16.942.200	1.212.510.000	CUMPLE

Verificadas las documentaciones presentadas, las cuales se ajustan a lo requerido en la Carta de Invitación, se analiza el cumplimiento del porcentaje requerido, conforme se indica en el cuadro.

7.2 CAPACIDAD FINANCIERA:

INDICES FINANCIEROS

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021 Y 2022)

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021 Y 2022)

c. *Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuesto o perdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2020, 2021 y 2022)

ALBATROS S.A.C.I.									
Índices Financieros		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	15.575.755.937	1,24	1.035.256.104	1,71	16.332.540.711	1,30	1,42	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	12.562.814.502		12.320.185.458		12.556.043.573			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	12.562.814.502	0,60	12.320.185.458	0,47	12.556.043.573	0,50	0,52	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	21.033.704.511		26.313.558.529		25.349.742.058			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMP.	3.333.730.883	0,83	7.113.517.873	1,19	2.768.151.123	0,46	0,83	CUMPLE
	CAPITAL	4.000.000.000		6.000.000.000		6.000.000.000			

7.3 CAPACIDAD TECNICA: Para determinar la capacidad técnica del oferente se evalúa los siguientes documentos que han sido establecidos como requisitos:

CAPACIDAD TECNICA	ALBATROS S.A.C.I.
1. Documentos que acrediten que el Oferente es fabricante del producto que oferta, conforme al formulario descripto en la Sección de Formularios establecido en el presente PBC. Tratándose de Agente, Distribuidor o Representante para el Paraguay, deberá presentar la documentación expedida por el fabricante o Agente Regional, debidamente inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones, con certificado de vigencia del fabricante.	CUMPLE
2. Habilitación vigente expedida por la DNVS dependiente del MSPyBS, como fabricante Importador, o representante o distribuidor de dispositivos médicos.	CUMPLE
3. Habilitación vigente del Servicio Técnico de Equipos Médicos, habilitado por el DINAVISA.	CUMPLE
4. Presentar certificados y/o constancias de haber participado en cursos de entrenamiento, capacitación y familiarización del equipo ofertado y sus programas del personal técnico de la empresa emitida por el fabricante de la marca ofertada.	CUMPLE
5. Certificados de Calidad según lo solicitado en las especificaciones técnicas de cada ítem ofertado.	CUMPLE
6. Declaración Jurada que los Equipos Ofertados son nuevos y no re manufacturados.	CUMPLE
7. Certificado de Registro Sanitario Vigente emitido por DINAVISA.	CUMPLE
8. Presentar Certificado de Normas de calidad específicas: FDA, CE o JIS al menos alguna de ellas. Dicho documento debe estar apostillado o consularizado debidamente legalizado o contar con código QR y link para verificar su autenticidad.	CUMPLE

8. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad a lo establecido en la sección de **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS** en la Carta de Invitación, se procede a la verificación de las especificaciones técnicas de la única oferta presentada por la firma **ALBATROS S.A.C.I.,** quien cumple con todas las Especificaciones Técnicas y las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Sonia M Zárate D
Jefe Electromedicina
Inst Nacional del Cáncer

Dr. Pedro Cáceres
Cirujano Oncólogo
Resp. Prof. Médico

9. VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

10. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

a) Adjudicar a la empresa **ALBATROS S.A.C.I.,** por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales solicitados en la Carta de Invitación, en consideración al Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051/03, en atención a que el producto es indispensable para los pacientes y que declararse desierto los tiempos no permitirán cubrir la necesidad en tiempo oportuno. Además se asegura que la adjudicación ofrecería las mejores condiciones de contratación al Estado Paraguayo, por cumplir con las condiciones legales, ajustarse a las especificaciones técnicas, tener la calificación y capacidad necesaria para cumplir el contrato, conforme al siguiente cuadro de Adjudicación:

Ítem	Código De Catálogo	Descripción Del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	42291802-9983	Manipulador Uterino	Unidad	Karl Storz	Alemania	Unidad	1	56.474.000	56.474.000
PROPUESTA									56.474.000

Monto Total: Gs. 56.474.000.- (guaraníes cincuenta y seis millones cuatrocientos setenta y cuatro mil) IVA INCLUIDO.

ES NUESTRO INFORME.
Fecha de culminación: 13 de septiembre del 2023.

C.P. Silvia Martinez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. SILVIA MARTINEZ
COMITÉ DE EVALUACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

Dr. Pedro Chávez

DR. PEDRO CHAVEZ
COMITÉ DE EVALUACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

TEC. SUP. BIOM. SONIA ZARATE
COMITÉ DE EVALUACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADO									
ALBATROS S.A.C.I.									
CONTRATACION DIRECTA N° 06/2023 "ADQUISICIÓN DE MANIPULADOR UTERINO PARA PACIENTES DEL INCAN" I.D. N° 432.019.-									
Item	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien/Servicio**	**Unidad de Medida**	**Marca**	**Procedencia**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	422291802-9983	MANIPULADOR UTERINO	UNIDAD	KARL STORZ	ALEMANIA	UNIDAD	1	56.474.000	**56.474.000**
PROPUESTA								**56.474.000**	**56.474.000**

C.P. SILVIA MARTINEZ
Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer

DR. PEDRO CHAVEZ
Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer

TEC. SUP. BIOM. SONIA ZARATE
Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer